



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0259

Cipolletti, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente n.º 236/23 de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual se presenta la modificatoria del Esquema de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición - Ciclo de Complementación Curricular; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo n.º 183/23 se aprueba la creación de una Comisión para trabajar y analizar las propuestas de modificatorias del Esquema de Correlatividades de la Ordenanza n.º 1031/17 presentadas por las Consejeras Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Facultad;

Que la Secretaría Académica, mediante Disposición n.º 20/23, realizó la convocatoria para conformar la Comisión que durante tres encuentros se reunió para trabajar y elaborar una propuesta de modificatoria del Esquema de Correlatividades;

Que se realizó un profundo análisis del Esquema de Correlatividades considerando la normativa vigente, el carácter de las asignaturas (anual, cuatrimestral), sus contenidos mínimos, estructura departamental y turnos de exámenes finales;

Que se trabajó una versión mejorada y acordada para atender principalmente la trayectoria académica de los estudiantes e integrar con los contenidos curriculares que establece el Plan de Estudios de la carrera;

Que se presentó la versión final de propuesta de modificatoria del Esquema de Correlatividades para el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Nutrición producto del trabajo de la Comisión creada para tal fin;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la 9ª Sesión Ordinaria del año 2023, de fecha 15 de noviembre, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Avalar** la modificatoria del Esquema de Correlatividades del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Nutrición, implementado en la Ordenanza n.º 1031/17, según consta en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: **Establecer** que la presente modificatoria se implemente a partir del Ciclo Lectivo 2024 bajo el aval normativo de la Disposición n.º 07/21 de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3º: **Registrar**, comunicar y archivar.

Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0259

Cipolletti, 05 de diciembre de 2023

Anexo Único
ESQUEMA DE CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
N.º	ASIGNATURA	CARÁCTER	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS		
					PARA CURSAR HABER CURSADO	ACREDITADA PARA CURSAR	PARA APROBAR HABER APROBADO
1	Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto	anual	5	160	-	-	-
2	Técnica Dietoterápica	anual	4	128	-	-	-
3	Fisiopatología y Dietoterapia del Niño	cuatrimestral	5	80	-	-	-
4	Evaluación Nutricional	cuatrimestral	4	64	-	-	-
5	Psicología y Alimentación	cuatrimestral	4	64	-	-	-
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
6	Farmacología y Nutrición Enteral y Parenteral	cuatrimestral	4	64	3-4	-	-
7	Bioética	cuatrimestral	3	48	4-5	-	-
8	Administración de Servicios de la Alimentación	cuatrimestral	5	80	4-5	-	-
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
9	Alimentos Funcionales	cuatrimestral	4	64	1-2-6	3-4	1-2
10	Práctica en Nutrición Comunitaria	cuatrimestral	15	240	1-2-6-7-8	3-4-5	-
11	Seminario	cuatrimestral	4	64	7	3-4-5	-
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
12	Metodología de la Investigación	cuatrimestral	3	48	-	7-10	-
13	Práctica Nutricional Asistencial	cuatrimestral	20	320	9	1-2-6-7-8-10	-
TRABAJO FINAL					12	9-11-13	12